

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 096 -2017/SENAMHI

Lima, 11 ABR. 2017

VISTO:

El Oficio N° 334/2017/SENAMHI-SG-ORH de fecha 17 de marzo 2017 donde la Oficina de Recursos Humanos remite la papeleta de vacaciones correspondiente al periodo 2017 de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG establece que “en los casos de que los Directores de las Direcciones de Redes de Observación y Datos, Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Hidrología y Agrometeorología, así como sus respectivos Subdirectores, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán “encargadas en ausencia” mediante Resolución Presidencia Ejecutiva, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía”;

Que en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de las vacaciones de la Ing. Delia Acuña Azarte, Subdirectora de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, se encargan sus funciones al Dr. Odón Sánchez Collo, del 17 al 26 de abril 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia de la Ing. Delia Acuña Azarte, del 17 al 26 de abril 2017, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al Dr. Odón Sánchez Collo.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y comuníquese

Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM



Distribución:

- DMA
 - Interesados
 - Legajos Personales
 - Archivo
- ACC/SG2

